



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.008.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME (PSOE)

D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN (PSOE)

D^a. MARÍA DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ (PSOE)

D. JOSÉ DÁMASO GALLARDO JARA (PSOE)

D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ (PSOE)

D. OSCAR MANUEL HIDALGO MÁRQUEZ (PSOE)

D. LÁZARO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ (PSOE)

D. INOCENTE COSTO BURRERO (PP-EU)

D^a. MARÍA DEL CARMEN GALLARDO GALLARDO (PP-EU)

D. JOSÉ MANUEL RASTROJO MÁRQUEZ (PP-EU)

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiseis de noviembre de dos mil ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las diecinueve horas y treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 14 de octubre (ordinaria) y 12 de noviembre (extraordinaria urgente) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado los mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE

SEGURIDAD.- Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la constitución de la Junta Local de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 25 de noviembre, propone al Pleno, con la reserva de voto de D. José Manuel Rastrojo Márquez la adopción del siguiente:

ACUERDO

- 1.- Constituir la Junta Local de Seguridad de Valencia del Ventoso.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para suscribir y formalizar cuantos documentos se requieran, así como adoptar las decisiones

complementarias que sean necesarias para la correcta ejecución de este acuerdo.

3.- Dar traslado de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Badajoz.”

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

“1.- Constituir la Junta Local de Seguridad de Valencia del Ventoso.

2.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para suscribir y formalizar cuantos documentos se requieran, así como adoptar las decisiones complementarias que sean necesarias para la correcta ejecución de este acuerdo.

3.- Dar traslado de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Badajoz.”

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL EN VALENCIA DEL VENTOSO.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la subvención por importe de 117.334,75 € para la ejecución de obras de construcción de un Centro de Educación Infantil Municipal en Valencia del Ventoso, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 22/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen la bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de centros de Educación Infantil (0-3 años) y, en la Orden de 11 de abril, por la que se realiza la convocatoria para 2008, concedida por Resolución de la Directora General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Empleo de 11 de noviembre de 2.008, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 25 de noviembre, propone al Pleno, con la reserva de voto de D. José Manuel Rastrojo Márquez, la adopción del siguiente:

ACUERDO

- A) Adquirir el compromiso de llevar a cabo el proyecto de construcción de un Centro de Educación Infantil Municipal en Valencia del Ventoso para el que se ha solicitado la ayuda.
- B) Adquirir el compromiso de destinar el Centro a fines de atención a la primera infancia por un periodo no inferior a 10 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Igualdad y Empleo.
- C) Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.”

Iniciado le debate solicita la palabra D. Inocente Costo Burrero, Portavoz del Grupo PP-EU, quien pregunta sí las obras de construcción del Centro de Educación Infantil han comenzado.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Le constata el Sr. Alcalde diciendo que las obras no han dado comienzo, que lo único que se ha hecho hasta el momento ha sido encargar la redacción del proyecto.

Por unanimidad de los Sres. Asistentes se acuerda:

- A) Adquirir el compromiso de llevar a cabo el proyecto de construcción de un Centro de Educación Infantil Municipal en Valencia del Ventoso para el que se ha solicitado la ayuda.
- B) Adquirir el compromiso de destinar el Centro a fines de atención a la primera infancia por un periodo no inferior a 10 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Igualdad y Empleo.
- C) Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas."

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
EL ALCALDE